



Registro o Refrendo Padrón de Proveedores Secretaría de Administración

Código	TR-500-001	Fecha elaboración	29/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Es un requisito que deben cumplir todas las personas interesadas en ofrecer bienes o servicios al Municipio de Corregidora, Qro., así como aquellas que deseen participar en los procedimientos de adjudicación de bienes o servicios previstos en el Reglamento.

Medio de Presentación	Medios Electrónicos
-----------------------	---------------------

Trámite en línea	https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal
------------------	---

Datos Requeridos para el trámite
Nombre persona física o del representante legal, nombre de la empresa, nacionalidad de la empresa, domicilio, teléfono. Para personas morales: número, fecha, folio, titular, número de notaría y ubicación de las escrituras públicas de la constitución y sus modificaciones, objeto social o giro comercial en general, Registro Federal de Contribuyentes, registro Patronal en el IMSS: número, fecha y cámara, nombres de los representantes legales de la empresa y datos de la Escritura Pública con la que acreditan su personalidad: número, fecha, nombre del Notario, ubicación de la Notaría, folio y fecha, bienes o servicios que ofrece, estados financieros y declaraciones fiscales al corriente, número de empleados, correo electrónico.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
--

- Original de solicitud de formato oficial - Escritura Pública o póliza de Constitución (Persona Moral) - Poder Notarial del Apoderado Legal (Persona Moral) - Identificación oficial - Cédula de Identificación Fiscal, por lo menos un año antes de la fecha de solicitud de registro, capturada con fecha no mayor a 30 días naturales. - Estados Financieros que contengan nombre, firma y cédula profesional del Contador Público que las elabora, incluyendo la razón financiera de liquidez, así como importes en el activo, con antigüedad no mayor a dos meses de la fecha solicitud, o en su caso, estados de cuenta. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, de fecha no mayor a 30 días naturales previos a la solicitud de registro. - Constancia de no adeudo emitida por el IMSS de fecha no mayor a 30 días hábiles previos a la solicitud de registro, o en su defecto, documento que acredite el pago mensual inmediato anterior, en caso de no contar con	- Currículum de Bienes y/o Servicios que ofrece - Comprobante Domicilio Fiscal (no mayor a dos meses a la fecha de la solicitud y designación por escrito d domicilio en el Estado de Querétaro. - Formato de Carta Bancaria. - Formato de Declaración ante Posible Conflicto de Interés (debidamente requisitado con firma autógrafa de la persona física o representante o apoderado legal). - Formato de Manifiestos (debidamente requisitado con firma autógrafa de la persona física o representante o apoderado legal). - Pago de Derechos por Inscripción al Padrón de Proveedores. (Toda la Información anterior, deberá cargarse un archivo por cada documento solicitado en el portal del Municipio https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal, en formato PDF o en archivo digital no editable).
--	---

Plazo maximo de Respuesta	02 días hábiles siguientes al de la presentación de la solicitud	Vigencia	A partir de su Autorización hasta el 31 de diciembre de cada año.
---------------------------	--	----------	---

Plazo apercibimiento	Hasta tres días hábiles	Tipo de ficta	No procede
----------------------	-------------------------	---------------	------------

Documento que recibe el ciudadano	Otros. (Recibo de pago)
-----------------------------------	-------------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Recibo de pago expedido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas
---	---

Horario de atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
---------------------	--

¿Qué costo tiene?
Inscripción y Refrendo Persona Física: \$690.00 Persona Moral: \$1,405.00
Artículo 19 fracción VI del Reglamento Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., en correlación con el Artículo 34 fracción III numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022 .

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica.

Criterios de Resolución

Se verificará que la información haya sido cargada de manera correcta y completa en el portal de internet.

Fundamento Jurídico

Artículos 17, 18 y 19 del Reglamento Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., publicado el día 27 del mes de Octubre del año 2015, en la Gaceta Municipal "La Pirámide" vigente.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Municipio de Corregidora, Qro.

Responsable del trámite**¿En donde se realiza el trámite o servicio?**

Eloy Ibañez López

Jefe de Departamento de Adjudicaciones Directas

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Municipio de Corregidora, Qro.

eloyibanez@gmail.com

Edificio 2 planta alta del Centro de Atención Municipal de Corregidora, ubicado en calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Corregidora, Querétaro.
2096000 Ext. 8033

Nota: El trámite se realiza a través de internet, en el portal del Municipio
<https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal>

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite**Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.**

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037